

**PROGAYMA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MAIRELES Y CATEDRAL, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

La Junta general de la sociedad «Progayma, Sociedad Limitada» y el socio único de la compañía «Maireles y Catedral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en sus respectivas reuniones de fecha 8 de noviembre de 2005, decidieron aprobar la fusión por absorción de «Maireles y Catedral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) por «Progayma, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo se adoptó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías, el día 27 de octubre de 2005, y presentado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 31 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Progayma, S. L.» y «Maireles y Catedral, S. L., Sociedad Unipersonal», Araceli Maireles Ramos, Francisco García Quirós y Alberto García Maireles Ramos.—57.581.

y 3.ª 17-11-2005

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
EGUZKIA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jonatahn Camacho Morales contra la empresa Promociones Inmobiliarias Eguzkia, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Promociones Inmobiliarias Eguzkia, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.395,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 25 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—56.941.

**RAPEJUN, S. L.
(Sociedad escindida)**

**MERCANTILE AFREX
INMOBILIARIO, S. L.
(Sociedad beneficiaria pendiente
de inscripción)**

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas Generales Universales de Socios aprobaron en fecha 8 de noviembre de 2005, la escisión parcial

de Rapejun, Sociedad Limitada, en favor de Mercantile Afrex Inmobiliario, Sociedad Limitada, Sociedad beneficiaria de la Escisión Parcial (pendiente de inscripción), la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe, en todos los derechos y obligaciones de Rapejun, Sociedad Limitada, aumentando su capital social inicial en 999.600 euros.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de las sociedades participantes. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de escisión. Todos los socios tienen el derecho de examinar en el domicilio social los anteriores documentos y de pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—Fdo. D. Javier Balaña de Eguía, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Rapejun, Sociedad Limitada y de Mercantile Afrex Inmobiliario, Sociedad Limitada.—57.916.

2.ª 17-11-2005

**REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 14 de diciembre de 2005, a las 18'00 horas, en el domicilio social de la entidad (Camino dels Reis sin número- Estadio Son Moix), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 15 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), así como el Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio económico 2004/2005.

Segundo.—Censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de los administradores colegiados designados por cooptación por el Consejo de Administración celebrado el 8 de junio de 2005. Fijación, en su caso, del plazo de duración del cargo.

Quinto.—Nombramiento o ratificación, en su caso, de auditores de cuentas de la entidad, con fijación del plazo de duración del encargo.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción de los Registros públicos correspondientes.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, diez (10) acciones y las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración y letrado asesor. Don Joan Buades Feliu.—58.628.

RECURSOS MORIS, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 899/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Anselmo González Almeda, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Recursos Moris, S. L., por importe de 9.695,73 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 24 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—57.009.

REMO OSTI

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 6/05, a instancias de Alberto Pesente Livio contra Remo Osti, en el cual se ha dictado con fecha 27.10.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.831,00 euros de principal, más 683,10 euros de intereses provisionales y 683,10 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 27 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—57.055.

RISK EQUITY, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 14 de Noviembre de 2005, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, en primera convocatoria para el día 9 de diciembre de 2005 a las 12 horas, en el domicilio social, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en el mismo lugar, para tratar los siguientes órdenes del día

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social, y en consecuencia modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese de Consejero.

Tercero.—Nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 15 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—58.309.